

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

RESOLUCIÓN N° 016
(10 de septiembre de 2018)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento.

El suscrito magistrado ejerciendo la facultad consagrada por el artículo 131, numeral 4° de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

1° Que el decreto 1862 de 1989, crea el cargo Auxiliar Judicial Ad Honorem para el cumplimiento de la judicatura, mientras que el Acuerdo 542 de 1999, expedido por Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamenta prácticas jurídicas del servicio popular.

2° La egresada Daniela Lizeth Olivella Sierra, titular de la cédula 1.124.054.658 expedida en Maicao, postula su nombre para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem por un periodo de nueve (9) meses.

3° Que la hoja de vida de la peticionaria y sus anexos refleja el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias.

4° Que por necesidad del servicio es prioritario efectuar esta designación. En consecuencia,

RESUELVE:

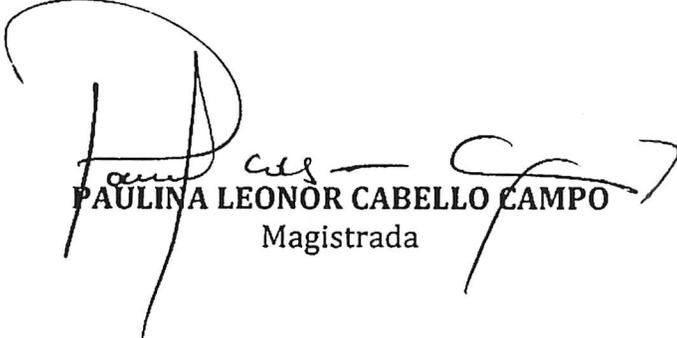
ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a DANIELA LIZETH OLIVELLA SIERRA identificada con la cédula de ciudadanía 1.124.054.658, expedida en Maicao (La Guajira), persona habilitada para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD- HONOREM** de este despacho, quien prestará

servicio jurídico voluntario en su condición de egresada de la facultad de derecho de la Universidad Libre (Barranquilla).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR las copias necesarias de esta resolución y sus anexos para formalizar la situación administrativa creada ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Departamento de La Guajira.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR que contra esta resolución procede el recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada